



DECRETO N.º 847

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad a lo establecido en artículo 131 ordinal 7º de la Constitución, es competencia de esta Asamblea Legislativa ratificar los tratados o pactos que celebre el Ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales o denegar su ratificación.
- II. Que el Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (enmendado) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), conocido como el "Convenio de Kioto Revisado (CKR)", ha sido aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N.º 1154/2023, del 18 de septiembre de 2023 para ser sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- III. Que el Convenio a que se refiere el considerando anterior, no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores encargada del Despacho Ministerial.

DECRETA:

Art. 1. Ratifícase en todas sus partes el Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (enmendado) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), conocido como el "Convenio de Kioto Revisado (CKR)", el cual consta de un preámbulo, veinte artículos y un Anexo General; aprobado por el Órgano Ejecutivo mediante Acuerdo N.º 1154/2023, del 18 de septiembre del 2023.

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.



ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

ADRIANA MARÍA MIRA DE PEREIRA
Ministra de Relaciones Exteriores,
Encargada del Despacho.

D. O. N° 183
Tomo N° 441
Fecha: 3 de octubre de 2023

MC/adar
27-10-2023

